



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN N° 60-2017-R**  
Lambayeque, 17 de Enero de 2017

**VISTO:**

El expediente N°6415-2016-GyT-SG/UNPRG de fecha 12 diciembre de 2016, que contiene la solicitud presentada por el Sr **Luis Antonio Parraguez Carrasco**, mediante lo cual solicita rectificación de apellido paterno **Parraguéz** por **Parraguez** en el diploma de Grado Académico de Maestro en Administración con Mención en Gerencia Empresarial.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Grado Académico de Maestro en Administración con Mención en Gerencia Empresarial con número de Diploma A01873050, así como en la Resolución N° 199-2016-CU, de fecha 31 de agosto del 2016, que otorga dicho Grado Académico se le ha consignado títide en el primer apellido **Parraguéz** debiendo ser lo correcto **Parraguez**, error que en su momento no fue advertido por el usuario.

Que, el interesado está anexando al expediente copia de Resolución Registral de Aprobación del Procedimiento de Reposición N°297-2016-MPF-J/RR.CC de fecha 07/12/2016 expedido por la Municipalidad Provincial de Ferreñafe y Acta de Nacimiento actualizada, en los cuales consta que su apellido paterno correcto es **Parraguez** y no Parraguéz por lo que solicita rectificación de apellido paterno.

Que, el expediente cuenta con el informe N° 016-2017-OGAJ de fecha 10 de enero del 2017, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, considerando procedente la rectificación correspondiente;

Que, los errores materiales o aritméticos contenidos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, según lo prescrito en el Art. 201° Rectificación de Errores de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, no es posible expedir otro diploma ni borrar en él, sin embargo, se puede, al reverso del diploma dejar constancia de la rectificación.

Que, estando a lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad, en aplicación de la Ley Universitaria 30220 y en uso de las atribuciones que confieren al Rector;

**SE RESUELVE:**

1.- **Autorizar** a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, Inscribir en el reverso del Grado Académico de Maestro en Administración con Mención en Gerencia Empresarial, N°A01873050, correspondiente a **Luis Antonio Parraguez Carrasco**, la constancia de rectificación de su apellido paterno.

2.- **RECTIFICAR** la Resolución N° 199-2016-CU del 31 de agosto de 2016, en la parte resolutive donde se confiere el diploma de Grado Académico de Maestro en Administración con Mención en Gerencia Empresarial, a **Luis Antonio Parraguéz Carrasco**, debiendo señalar que el apellido paterno correcto es **Luis Antonio Parraguez Carrasco**,

3.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina Central de Asuntos Académicos, Escuela de Postgrado e interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



**M. Sc. Manuel Augencio Sandoval Rodríguez**  
Secretario General



**Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez**  
Rector